



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00237-00
Demandante (s):	HUMBERTO GONZÁLEZ MOSQUERA
Demandado (s):	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES -FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN
Asunto:	INADMITE DEMANDA
Apoderado: Suplente:	MARIA ELEDID CASTAÑO BURITICA

Estando la demanda en referencia en trámite de admisión, se observa unos defectos que se fundan en los siguientes aspectos:

- No se aporta el mandato que haya conferido el accionante a la profesional que suscribe la demanda, careciendo de derecho de postulación.
- En el acapite de notificaciones se mencionada como demandado PORVENIR S.A. y se indica el canal digital de ésta, y contra esta entidad no se incoa la demanda.
- No se aporta el canal digital de PROTECCIÓN S.A., tal como lo exige el Art. 6º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.
- No se indica el canal digital de la promotora de la litis, que es deber suministrar al tenor del numeral 3º del Art. 25 del CPTSS en concordancia con el Art. 6º de la Ley 2213 de 2022, pues se suministra es el de la apoderada de aquella.

Es esta razón la que conduce a **inadmitir la demanda**, por lo que se dispondrá de un término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

No se reconoce personería en razón a la carencia de poder para actuar.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b569f2fac2a8dabddc9c57347c06cb0e8f04fed1bbd702815d21b4899a0b88**

Documento generado en 28/11/2022 11:12:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>